

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**RIVAS-VACIAMADRID**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La Policía Local está tramitando expediente sancionador contra el titular del vehículo a continuación reseñado, por presumirse que se encontraba en situación de abandono, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Social.

Los vehículos retirados son los siguientes:

Número de expediente. — Matrícula. — Marca y modelo. — Titular

VA 236/11. — 8134-CRR. — “Opel” Meriva. — Jiménez Torrubia, Carmen; del Cerro Ramos, Benito.

VA 45/12. — C-9633-BHB. — “Yamaha” YQ50. — Horga Darius, Pavel.

VA 138/12. — BA-8385-W. — “Ford” Mondeo. — Molano Brías, Diego.

VA 151/12. — 2126-DHS. — “Toyota” Avensis — Gila Gordo, Luis Ángel.

VA 152/12. — A-9887-BN. — “Range Rover”. — Cuevas Díaz Asensio, Antonio.

VA 154/12. — 4942-DTR. — “Renault” Laguna. — Sakka, Kamal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 3397/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la subsanación de la situación de abandono del vehículo, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación a los titulares de los mismos, a efectos de sanción, lo dispuesto en la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de diciembre de 2012.—La concejala de Seguridad Ciudadana, Yaiza García Reca.

(02/9.695/12)

